



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de diciembre de 1978

Número 69

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN IXHUATEPEC", municipio de Tlalnepantla del estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio No. 6478, de fecha 31 de diciembre de 1974, el C. Delegado Agrario en el estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 13 de octubre de 1974, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, que tuvo verificativo el 20 de octubre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que los han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se cancelen los certificados de derechos agrarios, por no existir unidades de dotación y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 31 de diciembre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la au-

dencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 28 de enero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 18 de febrero de 1977; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de Dic. de 1978 | No. 69

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN IXHUATEPEC", del Municipio de Tlalnepantla, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores suietos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 20 de octubre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 800 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN JUAN IXHUATEPEC" municipio de Tlalnepantla, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Nicolasa Avila, 2.—Angel Avila, 3.—Isabel Amaro, 4.—Ursula Amaro, 5.—Gabino Escalante, 6.—Pascual Morales, 7.—Angel Montiel, 8.—Maximino Moreno, 9.—Agustín Morales, 10.—Leodegario Morales, 11.—Abel Rodríguez, 12.—Manuela Rivero, 13.—Sebastián Rivero, 14.—Rafael Rivas Moreno, 15.—Jacinto Rivero, 16.—Felipe Barrón, 17.—José Barrón, 18.—Celso Rivas, 19.—Juan Rivero, 20.—Víctor Rivero, 21.—Marcelino Jara, 22.—Francisco Rodríguez, 23.—Norberto Mo-

reno, 24.—Crescencio Morales, 25.—María Maldonado, 26.—Carmon Alarcón Vda de Jiménez, 27.—Clara Morales, 28.—José María Jara, 29.—Agustín Moreno, 30.—Celso Rivas, 31.—Julián Moreno, 32.—Juan Rivero 1o., 33.—Sotero Moreno, 34.—Angel Moreno, 35.—Vicente Rivero, 36.—Julián García, 37.—Leonardo Maldonado, 38.—Benito Moreno, 39.—Eulogio Avila, 40.—Melquiades Rivero, 41.—Bernardo García 2o., 42.—Bernardo García 1o., 43.—Manuel Rodríguez, 44.—Dionicio Rivero 2o., 45.—José Morán 1o., 46.—Jorge Rivas, 47.—Andrés Barrón, 48.—José Barrón, 49.—Felipe Barrón, 50.—Isabel Avila.

51.—Miguel Rivas, 52.—Guillermo Rivero, 53.—Felipe Rivero, 54.—Florencio García, 55.—Vicente López, 56.—Román González, 57.—Juan Jara, 58.—Juan Morales, 59.—Librado Rivero, 60.—Hilario Jara, 61.—José Jara 2o., 62.—Isidro González, 63.—Eulalio Morán, 64.—Severino Morán, 65.—Manuel Rivero 1o., 66.—Casimiro Rubín, 67.—José María Rodríguez, 68.—José Ayala, 69.—Eulalio Morán, 70.—Antonio Rivero, 71.—Cesáreo Jara, 72.—Juan Jara 1o., 73.—Isabel García, 74.—Isabel Rivas, 75.—Casimiro Cortés, 76.—José Jara 1o., 77.—Juana Cadena Vda. de Rivas, 78.—Gabino Maldonado, 79.—Eliodoro Maldonado Rodríguez, 80.—Gabino Maldonado, 81.—Lauro González, 82.—Luis García Segundo, 83.—Mauro Morales, 84.—Trinidad Moreno, 85.—José Rivero, 86.—María Inés Rivas, 87.—Francisco Rodríguez 2o., 88.—Patricio Rodríguez, 89.—Jorge Barrón, 90.—Benigno Rivero Roldán, 91.—Gonzalo Ramírez, 92.—Eulalio García, 93.—Francisco Jara, 94.—Marcela Rodríguez, 95.—Juan Ramos, 96.—Angel Montiel, 97.—Félix Barrón, 98.—Clemente Moreno, 99.—Gabino Escalante, 100.—Trinidad Pineda.

101.—Andrés Escalante, 102.—María Avila, 103.—Genaro Montiel, 104.—Florentino Morales, 105.—Manuel Rivas, 106.—Lucio Morales, 107.—Porfirio Avila, 108.—Trinidad Rivero y 109.—Nicolás Morales. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Clemente Amaro, 2.—Primo Rodríguez, 3.—Guadalupe Rivero, 4.—Víctor Rivero, 5.—Hilario Terrazas, 6.—Narciso Rivero, 7.—Sebastián Rivero, 8.—Lola Barrón, 9.—Refugio Vázquez, 10.—Guillermina Rivero, 11.—María Rivero, 12.—Ernesto Rivas, 13.—Jesús Reyes, 14.—Martha Rivero, 15.—Benito Maldonado Sánchez, 16.—Abel Rodríguez, 17.—Olegario Rodríguez, 18.—Jesús Jiménez, 19.—Francisco Rodríguez, 20.—Antonio Maldonado, 21.—Leobardo Jara, 22.—Braulio Jara, 23.—Antonia Soto, 24.—Herminia Rivero, 25.—Néstor Rivas, 26.—Venancio Jiménez, 27.—Sebastián Rivero, 28.—María Hernández, 29.—Maura Negrete, 30.—Teresa Roldán, 31.—Carmon Moreno, 32.—Jesús Moreno, 33.—Feliciano Cardoso, 34.—Guadalupe Morán, 35.—Jacinto Rivero, 36.—Loreto Morales, 37.—Eligia Rodríguez, 38.—Amalia Morán, 39.—Isabel Amaro, 40.—Maclovía González, 41.—María Rivero, 42.—Lucía Barrón, 43.—Refugio Vázquez, 44.—Guillermina Barrón, 45.—Ascencia Ayala, 46.

—José Alarcón, 47.—Refugio Rivero, 48.—Nabor López, 49.—Julia Alvarez, 50.—Guadalupe Hernández.

51.—Nicolasa Avila, 52.—Gabino Rivera, 53.—Mercedes Torres, 54.—Cira Gutierrez, 55.—Felipa Montiel, 56.—Salvador Morán, 57.—Francisca Montiel, 58.—Severino Morán M., 59.—Guadalupe Soto, 50.—Antonia Rivero, 61.—María Rodríguez, 62.—Gabina Fuentes, 63.—Salvador Ayala, 64.—Simona Moreno, 65.—Martín Jara, 66.—María González, 67.—Carlota Rivero, 68.—Hilario Rivero, 69.—María Isabel Rivas Cadena, 70.—María Soto, 71.—Ma. de los Angeles Orozco Maldonado, 72.—Esperanza Espinoza Ramírez, 73.—Javier Maldonado Espinoza, 74.—Rocio Maldonado Espinoza, 75.—Juliana Jiménez, 76.—Esteban Morales, 77.—Luis Rodríguez, 78.—Francisco Rodríguez, 79.—Guadalupe Martínez, 80.—Antonio Barrón, 81.—María Luisa Rivero Venegas, 82.—Roberto Rivero Venegas, 83.—María del Rocio Rivero Venegas, 84.—Remedios González, 85.—Jesús García, 86.—Amado Rivas, 87.—Rosa Rivas, 88.—Micaela Rodríguez, 89.—Angel García, 90.—Rogelio Escalante, 91.—Abel Jara, 92.—Josefina Pineda, 93.—Francisca Rivera, 94.—Isaura Escalante, 95.—Julia Avila, 96.—Gumerindo Morales, 97.—Fernando Morales, 98.—María Montiel, 99.—Guadalupe Rodríguez, 100 Miguel Morales, 101.—Martha García, 102.—Cesferino Suárez, 103.—Modesta Rivero, 104.—Ana Rivera y 105.—Antonio Morales. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 981379, 981380, 981381, 981382, 981386, 981391, 981392, 981394, 981395, 981401, 981403, 981404, 981405, 981407, 981408, 981409, 981410, 981415, 981416, 981419, 981421, 450577, 450579, 450582, 450583, 450585, 450589, 450590, 450591, 450594, 450597, 450598, 450601, 450602, 450605, 450606, 450608, 450613, 450614, 450615, 450618, 450619, 450620, 450621, 450623, 450624, 450626, 450627, 450628, 450630, 450631, 450633, 450634, 450635, 450636, 450637, 450640, 450644, 450645, 450549, 450650, 450652, 450655, 450656, 450659, 450660, 450661, 450662, 450664, 450666, 450667, 450668, 450669, 450673, 450675, 450676, 450680, 450681, 450683, 450682, 450684, 450687, 450694, 450698, 450699, 450700, 450706, 450707, 450710, 450711, 450715, 450717, 450719, 450721, 450722, 450723, 450725, 450727, 450728, 450731, 450733, 450737, 450743, 450744, 450745, 450746, 450747, 450748 y 450752.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN JUAN IXHUATEPEC", municipio de Tlalnepantla, del estado de México, a los CC. 1.—Galdino Rivero Avila, 2.—Romana García Vda. de Avila, 3.—Felipe Rivas Montiel, 4.—Francisco Amaro Cano, 5.—Pablo Escalante, 6.—Margarita Rodríguez, 7.—Francisco Rivas, 8.—Ezequiel Moreno, 9.—Rómulo Morales, 10.—Dolores Sandoval, 11.—Lucas Rodríguez, 12.—Miguel Rivero, 13.—María Santos Morales Soto, 14.—Pablo Rivas, 15.—Félix Rivero, 16.—Lucía Barrón, 17.—Herminia Rivero, 18.—Ana Rivero, 19.—Juan Montiel, 20.—Pascual Buenaventura Jara Romero, 21.—Alicia Moreno, 22.—Margarito Jiménez, 23.—Ismael Jiménez Alarcón, 24.—Rafaela Moreno, 25.—Pedro Moreno,

26.—Angela Montiel, 27.—Salvador Moreno, 28.—Antonio Barrón, 29.—Isaac Rivero, 30.—María Ramírez, 31.—Rafaela Maldonado, 32.—Jacoba Moreno, 33.—Arcadia Rivero, 34.—María Rivero, 35.—José García, 36.—Juana García, 37.—Antonio Montiel, 38.—Emilia Rivas, 39.—Alvaro Barrón, 40.—Hilaria Barrón, 41.—Zeliferina Morales, 42.—Rosa Rivero, 43.—Julia López, 44.—Pablo García Morales, 45.—Santiago López, 46.—Celso González, 47.—Eufemia Jara, 48.—David Morales, 49.—Angela Barrón, 50.—Luisa Jara, 51.—Marcos González, 52.—Feliciano Morán Martínez, 53.—Carmen Barrón, 54.—Agustina Rubín, 55.—Elena Jiménez, 56.—Hilario Ayala Jara, 57.—Paulina Rodríguez, 58.—Marcelina Rivero, 59.—María Rodríguez, 60.—Trinidad Morales, 61.—Francisca Rivas, 62.—Armanda Rivas, 63.—Cirilo Rivera Cortés, 64.—Luisa Morales, 65.—Tomás Rivas Cadena, 66.—Jorge Maldonado, 67.—Paula Rivero Vda. de Maldonado, 68.—Juan Rodríguez Vda. de Maldonado, 69.—Maximina Camte, 70.—María Cruz Soto, 71.—Francisco Morales Avila, 72.—Lucía Rivero, 73.—Albina Gala, 74.—Rita Montiel, 75.—María Guadalupe Morales, 76.—Porfirio Barrón Martínez, 77.—Emma Ramírez, 78.—Irene Rodríguez, 79.—Clara Jara, 80.—Valentina Rivero Rivero, 81.—Hermilo Ramos, 82.—Benigno Barrón, 83.—Ricarda González, 84.—Isabel Jara, 85.—J. Isabel Avila, 86.—Amparo Montiel, 87.—Martín García Chávez, 88.—Francisco Rivas, 89.—Sobastián Marcelo Morales, 90.—Dionicio García Avila y 91.—Juan Morales Rivero; consecuentemente, expiáanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y el relativo a la unidad agrícola industrial para la mujer mismo que se formará con la unidad de dotación que perteneció al titular privado Felipe Barrón, con certificado de derechos agrarios número 981409; asimismo se declaran 17 unidades de dotación vacantes para posteriormente ser adjudicadas.

TERCERO.—Cancélese los certificados de derechos agrarios números: 981393, 981397 y 981398, por haberse expedido con anterioridad a los titulares otros certificados, en el poblado de "SAN JUAN IXHUATEPEC", municipio de Tlalnepantla, del estado de México.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN JUAN INXHUATEPEC", municipio de Tlalnepantla, del y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribábase y hágonse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Jorge Rojo Lugo**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

J. TRINIDAD SANJURJO TALAVERA, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1236/978 de una casa ubicado en Wenceslao Labra No. 311 en Santa María de las Rosas de esta Ciudad, NORTE 7.00 Mts. con Ubaldo Romero Rojas; SUR 7.00 Mts. con calle de Wenceslao Labra; ORIENTE 19.00 Mts. con Joaquín Gallardo; y AL PONIENTE 19.00 Mts. con Ma. del Carmen Sanjurjo Talavera y superficie de 133.00 M2. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se crea con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 29 de Noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, **C.E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica.

4853.—7, 12 y 14 dic.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

GILBERTO REYES CASTRO, promueve en éste Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un predio denominado "EL CERRITO", ubicado en el Pueblo de Hueyoptla de esta Jurisdicción que mide y linda: AL NORTE, 119.00 mts., con Guadalupe Hernández; AL SUR, 172.00 mts., con Eilda Cuevas, sigue Oriente 48.00 y 47.00 mts., con Margarito Hernández y concluye el Sur, 45.00 mts., con el mismo; AL ORIENTE, 245.00 mts., con Pompeyo Pérez y al PONIENTE, 308.00 mts., con Camino a Zumpango.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Diciembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4858.—7, 12 y 14 dic.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TENANCINGO

#### EDICTO

SEBASTIANA Y MARIA DIAZ LEAL, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión que dicen tener desde hace más de diez años, sobre una fracción de terreno ubicada en la calle de José María García, número 67 de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.—33.00 mts., con FLORENCIO ARISMENI.—AL SUR.—33.00 mts. con JOVITA HERNANDEZ; AL ORIENTE.—7.00 mts., con MANUEL MORALES.—AL PONIENTE.—7.00 mts., con Calle JOSE MARIA GARCIA No. 67.—Con una superficie de 35.00 Mts.

Cumplimiento artículo 2898 del Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro periódico local de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expide el presente en la Ciudad de Tenancingo, México a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

4873.—7, 9 y 12 dic.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

JUANA JIMENEZ DE HERNANDEZ, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 15/1978, diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener del terreno de común repartimiento, denominado LA ERA, ubicado en el Barrio de Guadalupe, Toluca, de este Distrito que mide y linda: Norte, 24.10 metros con Manuel Solano, Sur, 24.65 metros con Fortino Nazario al Oriente, 48.15 metros con José Romero y Poniente, 49.40 metros con Rosa Hernández, con superficie aproximada de 1,188.90 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y RUMEO, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quién se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 18 días de Noviembre de 1978.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

4855.—7, 12 y 14 dic.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

RAFAEL REYES CASTRO, promueve en éste Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un predio denominado "CASA ANTIGUA", ubicado en la Cabecera del pueblo de Hueyoptla de ésta Jurisdicción que mide y linda: AL NORTE, 74.50 mts., con Crescenciano Hernández; AL SUR, 34.00 mts., con Juan Silvestre Reyes, AL ORIENTE, 105.00 mts., con río y al PONIENTE igual medida con Genaro Monroy.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico el NOTICIERO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de diciembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4857.—4, 12 y 14 dic.

### JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

EXPEDIENTE 2131/78.

MARTHA MEDINA RUIZ, por su propio derecho promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un Lote de Terreno marcado con el Núm. 12, de la Calle Hacienda de Corralejo en la Ex-Hacienda de Echegaray, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., el cual tiene las siguientes Medidas y Colindancias:

AL NORTE: En 10.00 Mts., con la Calle Ex-Hacienda de Corralejo.

AL SUR: En 10.00 Mts., con el Lote 12, de Socorro López B.

AL ORIENTE: En 20.00 Mts., con Prop. de Lucio Real Saldaña

AL PONIENTE: En 20.00 Mts., con Prop. de Martha Pérez.

Haciendo una Superficie Total de 260.00 Metros Cuadrados

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que creen tener mejor derecho puecan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Tercer Secretario, **P.D. Plutarco Rosales Morales**.—Rúbrica.

4866.—7, 12 y 14 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JAIME VEGA PEREZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "ACUITLAPILCO", ubicado en el barrio de Santa María de la cabecera Municipal de Chimalhuacán Atenco de éste Distrito, que mide y linda: NORTE: 618.00 mts. con Trinidad Espindola Martínez; SUR: 612.50 mts. con Juvenio Delgado Hernández; ORIENTE: 31.20 mts. con sucesores de Raicel Rondón y PONIENTE: 31.20 mts. con Calzada.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Expedido en Texcoco, estado de México, a los veintitrés días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

4862.—7, 19 y 30 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

CARLOS AGUILAR MUÑOZ, promueve en este Juzgado diligencias de Información ad perpetuam, bajo el expediente número 451/1978, respecto del terreno de común repartimiento y construcción en el mismo ubicada que se encuentra en el Barrio de la Concepción, Tultitlán, que mide y linda: Al Norte, 34.60 metros con José Becerril Hidalgo y/o Arnulfo Zarazúa, Arturo González y Margarito Chávez; al Sur, 34.60 metros con Jorge Padilla, antes Pedro Solano, al Oriente, 9.00 metros con Calle Temascalapa, número 34 y al Poniente, 9.00 metros con Jaime Montesinos Méndez con superficie total aproximada de 311.40 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de 3 en 3 días en la Gaceta de Gobierno y El Herald, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de los interesados que se crea con mejor derecho y comparezcan a deducirlo, se expide a los dieciséis días de Noviembre de 1978.—El C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

4863.—7, 12 y 14 dic.

## JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1170/78.

En cumplimiento al auto de veintiocho de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro anotado relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HECTOR M. SOLIS, Administrador Unico de PLASTICOS REFORZADOS DE MEXICO S. A., en contra de MANEJO RACIONAL DE MATERIALES, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la demanda MANEJO RACIONAL DE MATERIALES, S.A., emplácese a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES de OCHO en OCHO DIAS en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, fijándose además una copia íntegra del presente auto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Tlalnepantla, Méx., a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, **C. Félix A. Garay Camacho**.—Rúbrica.

4867.—7, 16 y 26 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

RAFAEL REYES CASTRO, promueve en éste Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un predio denominado "EL CANADA", ubicado en el Pueblo de Hueycoxtila de ésta Jurisdicción, que mide y linda: AL NORTE, 52.30 mts., con río; AL SUR/ESTE, 89.50 mts., con Aniceto Pineda; AL SUR/OESTE 61.50 mts., con Camino AL ORIENTE, 68.00 mts., con Raicel Reyes C. y al PONIENTE, 103.00 mts., con camino.

Para su publicación publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Diciembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4856.—7, 12 y 14 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

RAFAEL REYES CASTRO, promueve en éste Juzgado INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un predio denominado "EL RIO", ubicado en el Pueblo de Hueycoxtila de ésta Jurisdicción, que mide y linda: AL NORTE, 43.00 mts., con Benito Reyes, sigue al oriente 12.00 mts., y termina norte en 13.00 mts., con el mismo Reyes; AL SUR, 68.00 mts., con Ismael Pérez Navarrete; AL ORIENTE, 147.00 mts., con Aniceto Pineda; AL PONIENTE, 175.00 mts., con Río.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Estado, y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Diciembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

4859.—7, 12 y 14 dic.

## JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1186/78. El señor Cuéllar Márquez Carlos, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía ordinaria civil demandando a urbanizadora Tlalnex, S.A., se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos Civiles, se emplaza a juicio, notificándole por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, haciéndoles saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la demandada en la Secretaría a su disposición, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por las entradas de este juzgado aún las de carácter personal dada en la ciudad de Tlalnepantla, México a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José I. Ledenchy Alarcón**.—Rúbrica.

4861.—7, 16 y 26 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

## EDICTO

OTILIA HIDALGO DE HERNANDEZ, promueve bajo el expediente número 1174/78 diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del terreno de común reparto de nombre denominado TIERRA BLANCA, ubicado en San Mateo Imaculado, Cuautitlán, México, mismo que mide y linderos: Norte, 36.00 metros con Camino Público, Sur, 37.00 metros con Ascensión Sánchez, Oriente, 78.00 metros con Juan Hidalgo Torres y Poniente, 78.00 metros con Emilia Cruz y Bernardo Jiménez, con superficie aproximada de 2,347.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Rumbo, editador en Toluca y Valle de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quién se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 18 días de Noviembre de 1978.—El Segundo Secretario, C. Marceino Luna Rangel.—Rúbrica.

4864.—7, 12 y 14 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SEÑOR RAUL ROBLES ELZONTE

P R E S E N T E.

MARIA CRISTINA VARGAS NOYA, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil No. 1198/1978. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de veinte días corridos del siguiente al de la última publicación, en cumplimiento del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando en la Secretaría copia de Ley.—Toluca, Méx., a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Secretario, C. Arturo Canacho Contreras.—Rúbrica.

4870.—7, 16 y 26 dic.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXP. NUM. 869/78

SEGUNDA SECRETARIA

LEOBARDA FUENTES VELAZQUEZ, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre el terreno sin nombre, ubicado en la Avenida Juárez Número Treinta y Cuatro, en San Mateo Tecoapan, perteneciente al Municipio de Atlixpán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 26.00 metros con Adelina Pizarro; AL SUR; en 25.00 metros con Camino Nacional; AL ORIENTE; en 11.00 metros con Callejón Público y al PONIENTE; en 11.00 metros con Loreto Fuentes, con una superficie total de 286.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES consecutivas de tres en tres días en el Periódico "La Provincia" y en la Gaceta del Gobierno del Estado, que se editan en esta Ciudad y en la Ciudad de Toluca, México respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho al inmueble objeto de estas diligencias, poseen a deducirlo a este Juzgado en términos de ley. Dado en Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Srío. de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

4868.—7, 12 y 14 dic.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En este Juzgado se encuentra en trámite el juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL SANCHEZ GARCIA, que se tramita bajo el expediente número 138/978. Por este conducto se anuncia su muerte sin testar, haciéndose saber que la persona que reclama la herencia es ANA MARIA SANCHEZ VARGAS DE RIVERA, quien se ostenta como sobrina del autor de la herencia, e incluso mencionó como otro posible heredero al señor MARCOS SANCHEZ RISENDIZ. Por ello se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días. Este aviso se fijará en los sitios públicos del lugar del juicio y en los lugares de origen y nacimiento del finado y además se expide para su publicación dos veces por siete en siete días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado en términos del artículo 957 del Código Procesal Civil en vigor, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

4874.—7 y 14 Dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

ACTOR: BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S.A. ENDO.

LIC. EUGENIO ZAFRA GARCIA.

DEMANDADOS: LUZ MARIA ALVA CHAVEZ Y

JUAN JOSE VILLA HERRERA.

NUMERO DE EXPEDIENTE 1063/1978.

En cumplimiento de auto anterior, señálase las nueve horas con veintidós minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente Juicio la PRIMERA ALMONEDA de Remate de los bienes muebles y mercaderías embargadas en este juicio, y que se encuentran descritos a loya de la 38 a la 42 del expediente cuyo número se encuentra anexo al margen, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$7,749.50 (SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CINCUENTA CENTAVOS). Para su publicación en la Gaceta del Gobierno de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días en demanda de postores. Toluca, México a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4871.—7, 9 y 12 dic.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ACTOR: BANCO DE LONDRES Y MEXICO S.A.,

ENDO. LIC. EUGENIO ZAFRA GARCIA.

DEMANDADOS: LUZ MARIA ALVA CHAVEZ Y

JUAN JOSE VILLA HERRERA.

En cumplimiento de auto anterior, señálase las nueve horas con veintidós minutos del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados y valuados en el Juicio Ejecutivo Mercantil a que se refiere el expediente 1064/974 y que consiste en una sala color Rosa y Oro Tipo Provenzal y un Comedor Capri Color Cacha y Tapiz Rosa y Oro, propiedad de los demandados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma de \$4,000.00 CUATRO MIL PESOS 00/100, en su totalidad valuado. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno, por tres veces de tres en tres días, en demanda de postores. Toluca, México a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4872.—7, 9 y 12 dic.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 2132/78.

LUCIO REAL SALDANA, por su propio derecho promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto a un Lote de Terreno ubicado con el Núm. 12, ubicado en la Ex-Hacienda de Itegaray, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Fdo. de México, el cual tiene las siguientes Medidas y Colindancias:

AL NORTE: En 10.00 Mts., con Hacienda de Corralejo.

AL SUR: En 10.00 Mts., con Lote 11, Prop. de Felisa Cuervo H.

AL ORIENTE: en 26.50 Mts., con Prop. de Rebeca Martínez Montufar.

AL PONIENTE: En 26.00 Mts., con Prop. de Martha Medina Ruiz.

Haciendo una superficie total de 260.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta del Gobierno y "Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean tener mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, P.D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica

4865.—7, 12 y 14 dic.

**JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 2133/78

SALVADOR SANCHEZ ZAVALA, por su propio derecho promueve en Vías de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la Posesión y derecho de Propiedad que dice tener respecto a un Lote de Terreno ubicado en la Av. Industria Textil, en los Remedios, perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Fdo. de México, el cual tiene las siguientes Medidas y Colindancias:

AL NORTE: En 15.00 Mts., con Av. Industria Textil.

AL SUR: En 33.55 Mts., con Propiedad Particular.

AL ORIENTE: En 19.25 Mts., con Joaquín Mustieta Cabrera.

AL PONIENTE: En 32.50 Mts., con Andador.

Haciendo una superficie total de 516.90 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y "Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que crean tener mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucalpan de Juárez, Méx., a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Segundo Secretario, P.D. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

4869.—7, 12 y 14 dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE SUILTEPEC**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 115/978.

FERNANDO SANCHEZ GOMEZ ha promovido Diligencias de Información de Dominio respecto al un predio, ubicado en Almoloya de Aquisirón, del Municipio del mismo nombre de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 48.20 Mts. con María Cruz Vela de Cruz y María Paz Castañeda

AL SUR: 39.00 Mts. con Roberto Flores Vela de Millán.

AL ORIENTE: 21.00 Mts. con Calle Canal Aguatín Millán.

AL PONIENTE: 13.50 Mts. con Hospital que de P. A. Abátes García.

Se edita en la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulante en la Ciudad de Toluca, Méx., para que las que se crean tener mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Sultepec, Méx., 13 de noviembre de 1978.—El Secretario del Juicio, P.D. Baltazar Espinoza Romero.—Rúbrica

4615.—7, 9 y 12 dic.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

ARTURO DE LA CRUZ CRUZ, promueve Información de Dominio de una casita ubicada en Matamoros No. 12 en Santa Ana Tepetitlán de este Distrito: NORTE, 9.55 Mts. Gilberto de la Cruz. SUR 9.55 Mts. Julia de la Cruz. ORIENTE 9.55 Mts. Teodoro de la Cruz. PONIENTE 9.55 Mts. Julia Barrios Mercado. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes crean con derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4854.—7, 12 y 14 dic.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**BUJIAS MEXICANAS, S.A.**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1978**

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Efectivo en caja y bancos	\$ 2'633,768
Documentos y cuentas por cobrar-neto	12'195,374
Deudores Diversos	638,419
Pagos anticipados	2'759,412
Inventarios, al costo	37'972,991
	<u>55'199,964</u>
<b>FIJO</b>	
Inmuebles, maquinaria y equipo, al costo	38'520,702
Reserva de depreciación acumulada	1'898,096
Cargos diferidos-neto	40'418,798
	<u>\$ 96'618,762</u>
<b>SUMA ACTIVO</b>	
	<u>\$ 96'618,762</u>
<b>PASIVO</b>	
<b>A PLAZO HASTA DE UN AÑO</b>	
Préstamos de instituciones de crédito y otro	24'492,210
Cuentas y documentos por pagar proveedores	6'511,725
Impuestos y gastos acumulados	7'237,256
Otras cuentas por pagar y provisiones	3'512,158
Reserva para primas de antigüedad	1'034,000
	<u>42'787,349</u>
<b>A PLAZO MAYOR DE UN AÑO</b>	
Préstamos de instituciones de crédito	14'623,329
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>\$ 57'410,678</u>
<b>CAPITAL SOCIAL Y UTILIDADES RETENIDAS</b>	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	
280,000 acciones con valor nominal de \$100	\$28'000,00
<b>UTILIDADES RETENIDAS</b>	
Reserva legal	456,794
Utilidades ante dividendos	5'137,515
Reservados del ejercicio	5'613,775
	<u>39'208,084</u>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<u>\$ 96'618,762</u>

Para los efectos de los Artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance y el Acuerdo adoptado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Bujias Mexicanas, S.A., celebrada el 14 de noviembre de 1978, en el sentido de transformar la estructura del capital de la sociedad para afectar la modalidad de capital variable.

San Pablo Xalapa, Toluca, Méx. a los 10 de diciembre de 1978.

Lic. Juan Manuel González Olgún.—Rúbrica.

Secretario del Consejo de Administración.

4860.—7 dic.





# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas  
y Correspondencia.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y  
Servicio Social Voluntario.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de  
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo  
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral  
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los  
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,  
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director General de la Comisión Estatal de Agua  
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del  
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.